

Liébana Cantabria Año | Jubilar CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,

ROLDUNEN, LURRALDE M. MEGNIZA ETA ETARBIZITZA SALLA Bizkaiko Etzebizitzako Luvulda Zindanbarta PARTAMENTO DE NECIO AMBLETE, PLANTICACIÓN TERRITORIAL Y VIVENDA degación Territorial de Vivianda de Brickafa

2017 981: 05

SARRERA

RITEERA

zk. 533254

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística C/Lealtad, 23 - 39002 Santander

MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

GOBIERNO de CANTABRIA DEL REGISTRICO Y CHICCALIGN STEPPENTAL DRIVATO NUA (N. 1993) 3 O JUN. 2017 Hora: N.º DE REGISTRO ET S.

Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda

**GOBIERNO VASCO** 

C/ Gran Via. 85 48011 Bilbao

En respuesta al escrito cursado a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística por parte del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, en el que solicita se emitan cuantas observaciones, propuestas y alternativas se estimen oportunas sobre el documento Avance -así como informes en relación con las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco-, le traslado las sugerencias y propuestas de colaboración y coherencia en materia de ordenación territorial que se detallan seguidamente.

En primer lugar, se ha de poner de manifiesto que actualmente el Gobierno de Cantabria está elaborando el Plan Regional de Ordenación Territorial. Dicho Plan es el instrumento de ordenación territorial de mayor rango jerárquico previsto por la legislación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; su formulación se encuentra en fase de Avance, y puede ser consultado en el enlace http://www.territoriodecantabria.es/

El documento objeto de las presentes observaciones y propuestas es el Avance de la Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) de la CAPV, a cuya documentación se ha accedido a través del enlace http://www.euskadi.eus/revision-dot//web01-s2ing/es/.

Asimismo, se han tenido en cuenta las cuestiones abordadas en la reunión celebrada entre representantes del Gobierno Vasco y de las CC.AA. limítrofes el pasado día 29 de mayo, en torno a las citadas Directrices de Ordenación Territorial.

Entendiendo que el territorio es un continuo cuya realidad y funcionamiento no responde a divisiones administrativas; teniendo conciencia de las tradicionales relaciones de vecindad entre ambas CC.AA. y el innegable intercambio e influencia socioeconómica y cultural mutua de sus ciudadanos; se manifiesta nuestro deseo de reforzar la colaboración interadministrativa y territorial y el compromiso por fomentar la cooperación institucional y social, explorar los campos de complementariedad y las sinergias que beneficien a ambos territorios, y favorecer mediante la ordenación territorial la articulación de mecanismos y actuaciones conjuntas o en continuidad, especialmente para los ámbitos territoriales de colindancia y mayor interrelación.





CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanistica C/Lealtad, 23 – 39002 Santander

Con dichas premisas, se significan particularmente los siguientes aspectos y ámbitos de colaboración y coherencia territorial, que requerirían una atención expresa en la Revisión de las DOT:

## 1. Infraestructuras de transporte y movilidad

El Avance del Plan Regional de Ordenación Territorial de Cantabria (PROT), incluye un apartado de sistema de transporte y movilidad. La planificación y gestión del transporte que se propone se dirige hacia la provisión de soluciones integrales para los viajeros o las mercancías, ya sea mediante la utilización de uno o más modos de transporte.

El sistema ferroviario, y en concreto el del corredor del Cantábrico, es una de las apuestas prioritarias del PROT. Se distinguen dos tipos de actuaciones, las que habrán de tener lugar sobre la actual red de ancho métrico (de mejora de la funcionalidad, ya que dadas las dificultades para reconvertir la actual red, las actuaciones habrían de ir encaminadas a incrementar el transporte de mercancías) y las que supondrían la implantación de un nuevo corredor de altas prestaciones (conformación de un corredor Cantábrico que incremente las prestaciones de la ya obsoleta red de ancho métrico, atendiendo tanto a criterios de competitividad en el transporte de viajeros, como a criterios de operabilidad con las redes existentes en el transporte de mercancías, y para el que debe priorizarse el tramo Santander-Bilbao).

En relación con el tráfico rodado se propone el **incremento de la capacidad de la autovía** A-8.

Esta articulación territorial se complementa, dentro de los objetivos ambientales de movilidad sostenible y salud, con la red de itinerarios peatonales o vías ciclistas.

En relación con la primera red, Cantabria tiene aprobado un Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Litoral (PESC), cuyo objetivo fundamental es mejorar la articulación territorial de la franja litoral de Cantabria a través de un entramado de sendas y caminos. La columna vertebral de este entramado es el Gran Recorrido Litoral (GRL), también denominado como Senda Costera, una secuencia de tramos cuyo trazado resultaría conveniente tuviese continuidad en Vizcaya. Los detalles pueden consultarse a través del enlace <a href="http://www.territoriodecantabria.es/ordenacion-del-territorio/planes-especiales/red-de-sendas-y-caminos-del-litoral">http://www.territoriodecantabria.es/ordenacion-del-territorio/planes-especiales/red-de-sendas-y-caminos-del-litoral</a>.

De modo similar, esa continuidad resulta deseable para el Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria, concebido como uno de los instrumentos para avanzar en la "promoción de medios alternativos que sustituyan o aminoren los desplazamientos en automóvil". Las redes propuestas están representadas en el enlace <a href="http://www.cantabria.es/web/pmcc/red">http://www.cantabria.es/web/pmcc/red</a>.

## 2. Relaciones, flujos y calidad de vida en áreas limítrofes

Una de las bases principales de la organización del modelo territorial propuesto en el PROT es su articulación en Áreas y Subáreas Funcionales, compuestas por la agregación de municipios, como paso intermedio entre aquellos y la escala provincial.

Dichas áreas y subáreas son concebidos como ámbitos para la gobernanza, en los que resolver de modo común y acordado cuestiones como las relativas al desarrollo y





CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanistica C/Leallad. 23 – 39002 Santander

planeamiento urbanístico, distribución y gestión de equipamientos y servicios de escala supramunicipal y, en general, cuanto contribuye a la cohesión y vertebración territorial.

El Área Oriental, que a su vez se divide en Trasmiera, Bajo Asón y Costa Oriental, es la que establece el ámbito de colindancia con el País Vasco y donde se producen unos flujos económicos, residenciales y de demanda de servicios con importantes implicaciones territoriales.

El fenómeno se produce con mayor intensidad desde Castro Urdiales hasta Noja, aunque irradie más allá, y es particularmente acusado en el municipio de Castro Urdiales.

Esta zona sufre un fuerte desfase entre la población real y registrada. Una gran parte corresponde a ciudadanos empadronados en el País Vasco que viven en esta zona oriental de Cantabria y que demandan servicios a ambas comunidades autónomas, lo que produce desfases a la hora de gestionar, principalmente, los centros educativos y sanitarios.

El incremento de la demanda de servicios se generaliza en verano a la mayor parte del área funcional.

Ello conlleva la necesidad de impulsar la colaboración entre ambas Comunidades Autónomas, promoviendo la cooperación en la gestión de servicios públicos al ciudadano de la zona oriental de Cantabria, y en concreto en relación con la subárea funcional Costa Oriental definida en el PROT.

## 3. Patrimonio Territorial e Infraestructura verde

El Plan Regional de Ordenación Territorial de Cantabria propone, entre los elementos básicos del modelo territorial, el Patrimonio Territorial en su triple vertiente: natural, cultural y paisajística.

En particular, y en lo concerniente al patrimonio natural, se ha incorporado a la planificación una **infraestructura verde**, que tiene como objetivos, además de delimitar las áreas necesarias para la conservación de la naturaleza, reconocer los múltiples servicios que nos prestan los ecosistemas, **establecer los debidos corredores ecológicos**, o contribuir a la mitigación de las acciones frente al cambio climático, entre otros.

Para el conjunto territorial de Cantabria se han definido tres grandes estructuras que tienen un nivel suprarregional: el corredor litoral, el corredor de la cordillera cantábrica y el corredor Ebro-Duero. Conseguir la funcionalidad y permeabilidad ecológicas deseables requiere de su continuidad y coherencia territorial, más allá de los límites regionales.

Los corredores para los que resultaría necesario conseguir la continuidad en el territorio del País Vasco son el corredor litoral, que tiene rango continental, y el corredor de la cordillera cantábrica, que está intimamente relacionado con el corredor paneuropeo. El corredor continental recoge el área de protección definida en el plan de Ordenación del Litoral (POL).

Esa coherencia también se precisa en el nivel de cuenca para el ámbito correspondiente a la cuenca fluvial del río Agüera que atraviesa, de manera discontinua, el territorio del País Vasco y el de Cantabria, a su paso por el municipio de Valle de Villaverde.





CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN. MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística C/ Lealtad, 23 - 39002 Santander

## 4. Colaboración Interadministrativa

Uno de los objetivos enunciados en el Plan Regional de Ordenación Territorial de Cantabria es potenciar la colaboración interregional y fomentar la institucionalización de relaciones, la celebración de acuerdos y el emprendimiento de acciones conjuntas con la CAPV.

El estrechamiento de las relaciones y la colaboración contribuirán a encontrar las complementariedades que fortalezcan a ambos territorios y beneficien a sus ciudadanos; dará lugar a la aparición de nuevas oportunidades y redundará en la mejora de la calidad de vida de las personas que habitan las áreas limítrofes.

Por ello, proponemos que las DOT establezcan los marcos de trabajo que faciliten la labor de identificar los ámbitos de colaboración en materia de ordenación territorial y que puedan extenderla a otras materias.

Entre las materias a abordar debieran incluirse las ya mencionadas anteriormente, para las que habrían de elaborarse planes o estrategias conjuntas de aplicación de los criterios de coordinación o de interrelación territorial.

En concreto, se considera adecuada la propuesta de redactar en el corredor Santander-Bilbao un documento territorial operativo de cara a analizar las cuestiones territoriales conjuntas, incorporando la integración ferroviaria. Asimismo, convendría incentivar la búsqueda de mecanismos que permitan resolver las disfunciones entre oferta y demanda de servicios en la zona de Castro Urdiales y las correspondientes al periodo estival en el Área Oriental de Cantabria.

Santander, 28 de junio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACION AMBIENTAL URBANÍSTICA

SECCION GENERAL

José Manuel Lombera Cagigas